

Referencia:	2021 / 11663
Asunto:	GESTION DEL C A ZURITA Y RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE EELL Y P C EN FUERTEVENTURA

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL LOTE Nº 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y SU TRANSPORTE AL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Juan Medina Guedes con DNI nº 42204008-C, en nombre y representación de la entidad "FCC Medio Ambiente S.A.U y Martínez Cano Canarias S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de Mayo, abreviadamente UTE Fuerteventura Lote 2", constituida ante el Notario D. Andrés Domínguez Nafria el 03.02.2023 con núm. 500 de su protocolo y con CIF: U44746873, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 03.03.2023.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 04.08.2022 se aprobó el expediente de contratación de **servicio de gestión del complejo ambiental de zurita y la recogida separada y transporte de residuos de envases ligeros y papel-cartón en la isla de Fuerteventura, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 11.256.919,01€, incluido del 7% IGIC por importe de 736.433,96€.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 19.424.604,13€

Distribuido en los siguientes Lotes:

LOTES	IMPORTE	IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	VALOR ESTIMADO
LOTE Nº 1: Gestión del Complejo Ambiental de Zurita	7.544.209,65 €	528.094,68 €	8.072.304,33 €	14.497.041,13 €
LOTE Nº 2: Recogida separada de los residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al CAZ	2.976275,40 €	208.339,28 €	3.184.614,68 €	4.927.563,00 €
TOTAL	10.520.485,05 €	736.433,96 €	11.256.919,01€	19.424.604,13 €

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/03/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
21/03/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140998B1C6668F08F5
21/03/2023 FDFE301B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC44

PUESTO DE TRABAJO: FIRMADO DIGITALMENTE
Firmado Digitalmente Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 42204008C JOSE JUAN MEDINA (R: U44746873)
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC288BD1CA714C3084984

II. Adjudicación del contrato

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15.02.2023 se acuerda, si cita literal:

“(…)

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el lote nº 2 del contrato de servicio para la recogida separada de residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al Complejo Ambiental de Zurita, aplicando un porcentaje único de reducción de 11,20% sobre el presupuesto base de licitación.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- ampliación del servicio de recogida a 1.000 establecimientos del canal HORECA
- ampliación del servicio mediante la incorporación de 15 contenedores en la vía pública
- adscripción al servicio, durante la vigencia del contrato, de un camión recolector de carga lateral adicional al número mínimo exigido en el PPT
- incorporación tecnología híbrida/eléctrica a los vehículos tipo furgón y furgoneta
- utilización de productos de limpieza ecológicos

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el gasto del contrato para el ejercicio 2023 por un importe de 706.516,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1430 1622E 22799, con número de referencia y nº operación 220230000512 y 220229000731.

TERCERO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1430 1622E 22799 con número de operación 220229000189, por:

- Para 2026 por 267.385,43 €

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 a favor de la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el gasto del citado contrato por importe y con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1430 1622E 22799 con número de operación 220229000731 y 220229000735 y al crédito reajustado en el apartado anterior, distribuido en las siguientes anualidades:

- Para 2024: 927.017,71 €
- Para 2025: 927.017,71 €
- Para 2026: 267.385,43 €

QUINTO.- Requerir a la empresa UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, **para que formalicen en escritura pública la Unión Temporal de Empresas**, debiendo nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción, de conformidad con el artículo 69.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/03/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
21/03/2023 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
21/03/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
Presidente del Cabildo de Fuerteventura 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
42204008C JOSE JUAN MEDINA (R: U44746873) 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

SEXTO.- Requerir a la empresa UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- Designar a Doña Gemma Mosquera Paz, Jefa de Sección de Aguas y Residuos y a Don Francisco Jesús Soto Araya, técnico de Aguas y Residuos, como responsables del citado contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La entidad "FCC Medio Ambiente S.A.U y Martínez Cano Canarias S.A., Unión Temporal de Empresas, abreviadamente **UTE Fuerteventura Lote 2**, con CIF: U44746873, se compromete a ejecutar el contrato de **Lote nº 2 del contrato de servicio para la recogida separada de residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al Complejo Ambiental de Zurita**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos treinta y siete euros con ochenta y tres céntimos (2.827.937,83 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de ciento ochenta y cinco mil cinco euros con veintiocho céntimos (185.005,28 €), aplicando un porcentaje único de reducción de 11,20% sobre el presupuesto base de licitación.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- ampliación del servicio de recogida a 1.000 establecimientos del canal HORECA
- ampliación del servicio mediante la incorporación de 15 contenedores en la vía pública
- adscripción al servicio, durante la vigencia del contrato, de un camión recolector de carga lateral adicional al número mínimo exigido en el PPT
- incorporación tecnología híbrida/eléctrica a los vehículos tipo furgón y furgoneta
- utilización de productos de limpieza ecológicos

CUARTA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/03/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
21/03/2023 34FD3DFF440EE3DE70AE140996B1C6668F08F5
21/03/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: FIRMADO DIGITALMENTE
Firmado Digitalmente Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica Accidental del Consejo de Gobierno

NOMBRE: JOSE JUAN MEDINA (R: U44746873)
42204008C LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

SEXTA.- El plazo de ejecución será de TRES (3) AÑOS, iniciándose dicho cómputo a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Inicio del Servicio, el cual deberá llevarse a cabo dentro del plazo de UN (1) MES a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

SÈPTIMA.- El contratista se somete expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

NOMBRE:
42204008C JOSE JUAN MEDINA (R: U44746873)
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO
SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/03/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
21/03/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
21/03/2023 DF3E3B01B2F61168641748F81EBFDE6F71FFC4A